



Ayuntamiento de
Atenguillo

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

OFICIO: OCT/OE/334/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

LA SUSCRITA, LICENCIADA FIDELA NOVOA GONZÁLEZ, FUI NOMBRADA COMO TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGUILLO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1, DE FECHA 1 UNO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, Y QUE ME ENCUENTRO PLENAMENTE FACULTADA PARA VIGILAR QUE TODOS LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO SE REALICEN CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, ASÍ COMO REFRENDAR CON MI FIRMA LOS DOCUMENTOS DE ACUERDOS Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EN TAL TESISITURA TENGO A BIEN HACER CONSTAR, DAR FE Y -----

C E R T I F I C O

Que en el **Acta No. 29** correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 13 de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, de acuerdo con el punto número **IV del orden del día a la letra dice:**

“...CUARTO. -Continuando con el punto número 4 cuatro aprobado en el orden del día señala el punto el IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, así como la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atenguillo, Jalisco.; donde fue expuesto por parte de personal de la SEMADET los siguientes:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Sierra Occidental que contempla los municipios de San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán y Guachinango, siendo en total seis municipios los que comprenderán la Región “Sierra Occidental”

Esta Región tiene principalmente un potencial de turismo de naturaleza y junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional.

El 28 de octubre del 2022 dos mil veintidós se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, Programa Estatal de Desarrollo Urbano en lo que respecta a la actualización de la Región Sierra Occidental y Plan Regional de Integración Urbana, que se armonizan en un solo documento denominado “**Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de Sierra Occidental**” (POETR), así como el **Programa Municipal de Desarrollo Urbano**.

Respecto a los documentos antes mencionados, se tiene como antecedente que el día 01 de febrero al 01 de abril de 2023 se llevó a cabo el primer periodo de consulta pública, el cual se extendió por un periodo adicional del 1 de abril al 31 de mayo del mismo año. En dicho periodo de consulta pública se dio a conocer su contenido mediante talleres y sesiones informativas realizados en el municipio y sus localidades. Así mismo los documentos fueron validados por el

Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la Sierra Occidental el 05 de octubre del presente año.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se realizó con fundamento en las atribuciones conferidas al municipio contenidas en el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como lo establecido en los artículos 10 fracciones I, II, III, 94, 95, 96, 97,98, 116, y 119, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Igualmente, el Contenido del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es acorde con el Código antes mencionado y guarda congruencia con



sigue en
buenas
manos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Javier Mina # 8 Col. Centro, C.P. 48100, Atenguillo, Jal.

Tel. (01) 388 736 88 78 - www.atenguillo.gob.mx



Ayuntamiento de
Atenguillo

el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional de la Sierra Occidental con la finalidad de lograr la armonización entre la materia urbana y ecológica.

Por lo que una vez discutido y analizado por el cuerpo edilicio, se estuvo en oportunidad de emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1/IV/29: *Es de aprobarse y se aprueba en todas y cada una de sus partes los Instrumentos de Ordenamiento Territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región Sierra Occidental (PEDU) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), que se integran en un solo documento denominado El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Sierra Occidental".*

ACUERDO 2/IV/29: *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Sierra Occidental" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.*

ACUERDO 3/IV/29: *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atenguillo.*

ACUERDO 4/IV/29: *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba solicitar el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, SEMADET, de conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.*

ACUERDO 5/IV/29: *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenguillo, Jalisco, aprueba realizar el procedimiento para publicar y difundir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme lo estipulado en los artículos 82, 84, 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco*

Todos estos aprobados por UNANIMIDAD con un total de 10 diez votos A FAVOR, siendo de la Lic. Mayra Isela Güitron Contreras, Presidente Municipal, del Síndico Lic. Luis Antonio Duran Politrón, Mtra. Natalia Elizabeth Santiago Torres, Mtro. Miguel Octavio Delgado Chávez, Ma. Bárbara Fregoso Meda, C. Luis Fernando Espinoza Becerra, C. Claudia Guadalupe Palacios Morales, Mtro. Ángel Guillermo López Dueñas, Lic. Mariela Dueñas González y Mtro. Manuel Martín Velasco Preciado 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones-----

Se emite la presente certificación de punto de Acuerdo del H. Ayuntamiento de Atenguillo Jalisco 2021-2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Atenguillo, Jalisco; a 17 de octubre de 2023

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

Lic. Fidela Novoa González
Secretario General del Gobierno
Municipal de Atenguillo, Jalisco
Administración 2021-2024



C.c.p. Archivo



**sigue en
buenas
manos**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Javier Mina # 8 Col. Centro, C.P. 48100, Atenguillo, Jal.
Tel. (01) 388 736 88 78 - www.atenguillo.gob.mx